

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CPyGE N° 16/2025

General Roca, 03 de septiembre de 2025

VISTO, el Expediente N°1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPYGE N° 035/2021, la Resolución UNRN - AVVM CDEYVE N° 13/2025, la Resolución UNRN - AVVM CDEYVE N° 14/2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 035/2021 se crea la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución UNRN - AVVM CDEYVE N° 13/2025 se dictamina favorablemente la desvinculación de la carrera de grado Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución UNRN - AVVM CDEYVE N° 13/2025 aprobó la inclusión de la carrera de grado Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego, acorde a su denominación y espacio socio- profesional en la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que es oportuno y conveniente renombrar la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales para reflejar de manera más precisa las carreras que la integran.

Que se propone el cambio de nombre a "Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales" reconoce la incorporación de una carrera artística y fortalece la afinidad disciplinar y la gestión de las carreras de grado y posgrado de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución UNRN - AVVM CDEYVE N° 14/2025 se dictamina favorablemente el cambio de denominación de la "Escuela de Humanidades y Estudios Sociales" a "Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales" en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el Artículo 2°.- ratifica que la Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales incluirá las siguientes carreras: Especialización en Docencia Universitaria, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 03 de septiembre de 2025, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas en el orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente el cambio de denominación de la "Escuela de Humanidades y Estudios Sociales" a "Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales" en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar que la Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales incluirá las siguientes carreras: Especialización en Docencia Universitaria, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y archivar.